

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la comisión 032, enviada por el Juzgado Primero Civil Municipal con sede en Pereira, Risaralda, dentro de Ejecución promovida por la señora GREICY NATALIA GONZÁLEZ MURIEL frente al señor JAIME ESTEBAN BURGOS GONZALÉZ, radicado al 2020-00585-00, a efectos se señalar fecha para Secuestro. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de Agosto de 2021. Inhábiles 28 y 29 de agosto de 2021.

Ana Milena Ocampo Serma
ANA MILENA OCAMPO SERMA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Treinta y Uno (31) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha recibido despacho comisorio 032 enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal con sede en Pereira, Risaralda, dentro de la Ejecución promovida por la señora GREICY NATALIA GONZÁLEZ MURIEL frente al señor JAIME ESTEBAN BURGOS GONZÁLEZ, radicada al interno 2021-00004-00.

Luego de negada la facultad para sub-comisionar por parte de la comitente, debe proceder esta judicial a señalar fecha con el objeto de practicar la medida de Secuestro sobre el bien ubicado en la calle 8 No. 10-32 de la población, matrícula 103-19412.

La diligencia tendrá lugar el día 3 de noviembre de esta anualidad, hora diez y treinta de la mañana.

Para ello se designa como auxiliar de la justicia en el cargo de Secuestre, a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, localizable en la calle 20 No. 22 – 27, oficina 402 Edificio Cumanday, teléfono 318741-9297, correo: “dinamizar2020@gmail.com”.

Se informa que se acude a la lista de la ciudad de Manizales, debido a que este despacho y el circuito judicial no disponen de lista para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.